

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULAS POR CAMBIO DE NORMATIVA (VDE y VPCE)

- Como máximo se grabarán tantos vehículos como copias tenga la autorización
- Si dispone de más vehículos que copias, esos vehículos deberán inscribirse posteriormente en un expediente de “Adscripción de nuevos vehículos”.
- Disponibilidad de los vehículos en propiedad, arrendamiento ordinario o arrendamiento financiero
- Si el usuario ha hecho solicitudes antes de la entrada en vigor del cambio normativo tendrá dos opciones:
 1. Desistir de dichas solicitudes, que dará lugar al cierre de los expedientes pendientes.
 2. Esperar a la finalización de las mismas para poder continuar con la inscripción de matrículas.

DOCUMENTACIÓN

- Contrato de arrendamiento del vehículo/s, en su caso.

TASA: NO HAY TASA